

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

N° Interno: 2543221

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10654

SANTIAGO, 16/02/2011

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por don Edison David CABASCANGO MALDONADO de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 09 de Febrero de 2011, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°1003957808.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AMPLIASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Edison David CABASCANGO MALDONADO de nacionalidad ECUATORIANA hasta 10/05/2011.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CGDH/MCPR/cff
[655]16/02/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo.



W. Pezoa
M^a Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público